

RESOLUCIÓN No. 2569

(Tunja, 16 de mayo de 2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2022

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 003 de 2017 y Acuerdo 003 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos. 1

Que mediante Acuerdos No. 074 del 2010, 003 de 2017 modificado por el Acuerdo 003 de 2020, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 1991 de diecinueve (19) de abril de 2022**, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2022 para **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”**.

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego y Pliego de Condiciones Definitivo, con los documentos que le sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre y apertura de sobre de la Invitación Pública No. 006 de 2022, según el día y hora fijados dos (2) de mayo de 2022, se procedió a verificar el correo de contratacion@uptc.edu.co y contratacionunisalud@uptc.edu.co

evidenciándose las ofertas allegadas por el interesado, y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así:

Oferente:

| NOMBRE DEL OFERENTE | NUMERO DE FOLIO |
|--------------------------------------|---|
| ALIANZA PHARMA S.A.S NIT.900505162-8 | Carpetas y archivos en PDF según acta de cierre |

Que el día nueve (9) de mayo de 2022, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de la oferta, donde se les señaló que *“El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final”*.

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa traslado para que el oferente pudiese presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; se recibe respuesta de la Dirección Jurídica y Comité técnico designado que da origen al siguiente consolidado, como **informe final de evaluación** de la oferta:

2

OFERENTE 1: ALIANZA PHARMAS S.A.S
NIT: 900505162-8

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--|-------------------|
| CAPACIDAD JURÍDICA | ADMISIBLE |
| CAPACIDAD FINANCIERA | ADMISIBLE |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General habilitante) | ADMISIBLE |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | ADMISIBLE |
| DOCUMENTO SIG | ADMISIBLE |
| REQUISITOS DE PONDERACIÓN MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | |
| COBERTURA ADICIONAL Y HORARIO DE ATENCIÓN MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | 30 PUNTOS |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | 40 PUNTOS |
| PROPUESTA ECONÓMICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | 30 PUNTOS |
| TOTAL, ESTUDIO MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | 100 puntos |

| REQUISITOS DE PONDERACIÓN MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | |
|---|-------------------|
| COBERTURA ADICIONAL Y HORARIO DE ATENCIÓN MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | 30 PUNTOS |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | 40 PUNTOS |
| PROPUESTA ECONÓMICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | 30 PUNTOS |
| TOTAL, ESTUDIO MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS | 100 PUNTOS |

Que de conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, El Comité de Contratación de UNISALUD en Sesión del dieciséis (16) de mayo de 2022, recomienda al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **ALIANZA PHARMA S.A.S** NIT.900505162-8, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PESOS (\$1.230'000.000) M/CTE**, conforme a lo señalado en el numeral "15. Presupuesto Oficial" del Pliego de Condiciones Definitivo.

3

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2022** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES"**, por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

| PROPONENTE | VALOR | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|--|---|
| ALIANZA PHARMA S.A.S NIT.900505162-8 | MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PESOS (\$1.230'000.000) | El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2022. |

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte del abogado de la Dirección UNISALUD, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes,

ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los **dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)**.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector

Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

4

Revisó: Ricardo Bernal Camargo/ Director Jurídico UPTC

Revisó: Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica

Revisó: Diana García/ Abogada Dirección Jurídica

Elaboró: Manuel Francisco Mayorga -Patarroyo/ Abogado UNISALUD